

Violencia Estatal Persecutoria, Estado de Excepción y terrorismo de Estado en América.

Persecutory State Violence, State of Exception and State Terrorism in America.

JULIO LISANDRO CAÑÓN VOIRIN*

Columbia University, Nueva York
juliolisandro.canon@gmail.com

RESUMEN

En este ensayo presentamos unas líneas generales, una panorámica conceptual y analítica para historizar los procesos genéticos del terrorismo de Estado en el continente americano. El objetivo es, recuperando la centralidad que tuvo la premisa de la guerra contra el marxismo, analizar la acción de las comunidades discursivas neoconservadoras a partir de la segunda mitad del siglo XX. Prestaremos particular atención a sus presupuestos contrarrevolucionarios, que se fueron desarrollando desde el núcleo de esos grupos hasta colonizar paulatinamente la organización política de los Estados-nación. A través de ese proceso, que se produjo en el contexto de una profunda crisis de hegemonía, señalaremos los elementos más importantes en el surgimiento de una nueva racionalidad estatal basada en la seguridad interior, sostenida en el principio de guerra interna, con el crimen selectivo y masivo como método fundamental.

Palabras clave: Terrorismo de Estado-comunidades discursivas-crisis de hegemonía-contrarrevolución.

ABSTRACT

In this essay, we present a general outline, a conceptual and analytical overview to historicize the genetic processes of State terrorism in the American continent. The objective is to recover the centrality of the premise of the war against Marxism, to analyze the action of neoconservative discursive communities from the second half of the twentieth century. We will pay attention to their counterrevolutionary basis, which were developed from the nucleus of these groups until gradually colonize the political organization of the nation-states. Through this process, which occurred in the context of a deep crisis of hegemony, we will point out the most important elements in the emergence of a new state rationality based on internal security, sustained in the principle of internal war, with selective and massive crime as a fundamental method.

Keywords: State Terrorism-discursive communities-crisis of hegemony-counter-revolution.

Recibido: 16/03/2017 Aceptado:23/09/2017

*Doctor Internacional en Historia Contemporánea y Máster en Historia Contemporánea por la Universidade de Santiago de Compostela. Miembro del Institute of Latin American Studies; Barnard College

Introducción

El horizonte histórico en el cual se inscribe gran parte de la historia de América a lo largo del siglo XX, con sus permanencias y sus cambios, está signado por una prolongada y duradera crisis en las relaciones sociales de producción y de dominación. De allí se derivan el contexto y los condicionantes sociales más reseñables del período como son la imposibilidad de los bloques históricos de poder para vertebrar una hegemonía política de largo aliento; una incapacidad para actuar como clase integradora y para desarrollar acciones que ampliaran sus bases de sustentación. Las raíces profundas y estructurales que permiten entenderlo se encuentran en el carácter transnacional de unas burguesías históricamente aliadas y dependientes de las potencias capitalistas centrales con sus cambiantes lógicas de intervención en el mercado mundial. El carácter dependiente de los Estados nación del continente americano a los avatares de las pugnas interimperialistas; a las modificaciones en los patrones de acumulación; al desenvolvimiento del imperialismo informal de Estados Unidos, dificultó a las clases dominantes de cada país asegurar las condiciones de reproducción, institucionalización y racionalización del orden socio-político.

Las dictaduras habidas en el continente americano hasta mediados de la década de 1960, pueden ser encuadradas en la tipología de régimen autoritario transitorio (O'Donnell, 1972; Rouquié, 1984; González Casanova, 1988; Touraine, 1982). Dichos regímenes no rechazaban el Estado democrático como forma de organización social del país, no pretendían cambiar la naturaleza del Estado mismo, significaban una interrupción momentánea de las libertades civiles y políticas de sus respectivos regímenes republicanos, y un incremento de las tareas represivas. Sin embargo, al promediar la década de los sesenta, se dio un cambio doctrinal en el perfil del intervencionismo militar, partiendo de supuestos que contradecían las bases fundamentales del Estado democrático. Se consideró que el principio de legalidad, el respeto al contenido esencial de los derechos fundamentales y el control jurisdiccional de los mismos retaceaban la potestad estatal para garantizar la seguridad de la sociedad. Así, se estructuró un nuevo modelo estatal, el Estado de Seguridad Nacional, una forma particular de Estado de Excepción Permanente (Agamben, 2004), que confirió a las Fuerzas Armadas la erradicación de la llamada subversión y la reorganización de la nación.

El Estado de Excepción Permanente presenta entre sus elementos constitutivos la violencia estatal persecutoria. Para que esta última conduzca al terrorismo de Estado, esto es, un gobierno en el cual el terror ha dejado de ser un simple medio para la supresión de la oposición (Arendt, 1998), deben darse una serie de relaciones axiomáticas entre violencia estatal persecutoria y construcción de una otredad negativizada. No se trata solamente de una cuestión de técnicas represivas, sino también de un modelo de poder, una acción contrarrevolucionaria, que se manifestó en el deseo confeso de aniquilar a todos aquellos a los que se prefiguró como un peligro para el sistema clasista establecido.

Las técnicas represivas, el modelo de poder y la aniquilación están atravesados por el cronotopo vertebrador de la violencia. Ésta ha sido tratada tradicionalmente como variable dependiente de la política o la economía, como un medio. Al respecto Weber cuando se refiera a la esencia del Estado moderno, la definirá como una relación de dominación de hombres sobre hombres, que se sostiene por medio de la violencia legítima. Para Weber la política se asimila a la dominación, y el Estado a su expresión política, siendo aquella relación de dominación que

pretende sostener el monopolio de la violencia física de manera legítima. Define al poder como la capacidad de disponer de los medios para influir en la voluntad del otro: “la posibilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social aún contra toda resistencia”. Emplea una secuencia poder-política-dominación-coacción, identificando asociación política con asociación de dominación: “una asociación de dominación debe llamarse asociación política cuando y en la medida en que su existencia y la validez de sus ordenaciones dentro de un ámbito geográfico determinado, estén garantizados de un modo continuo por la amenaza y la aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo” (Weber, 2014).

Llegados a este punto es preciso señalar que, como ha explicado Marx, el poder surge de las relaciones sociales de producción, y de allí su vinculación entre clase dominante, detentadora y en ejercicio del poder, y su consecuente necesidad de transmitir e imponer su ideología, como forma de encubrir los fines de la explotación. Gramsci, retomó las líneas de análisis de Marx respecto del poder, profundizó en el estudio de las relaciones entre Estado y sociedad, y brindó una definición de lo que llamó Estado pleno: “Estado=sociedad política + sociedad civil, o sea, hegemonía acorazada con coacción” (Gramsci, 1977). Esta definición como la suma de dominio y hegemonía, donde la consecución del consenso ocupa un lugar destacado, permite advertir los estrechos márgenes del concepto de legitimidad weberiano. Ya que la estabilidad del orden social no se apoya únicamente sobre la amenaza de coacción física, sino en el reconocimiento de la validez de las normas que constituyen el orden por parte de un número socialmente relevante de sus miembros. Es decir, en un consenso que se manifiesta en la definición de las normas vinculantes.

Gramsci propone un criterio de distingo metodológico respecto de cómo se manifiesta la supremacía de un grupo social, esto es, una distinción entre dominio y hegemonía. El dominio se expresa en formas directamente políticas, y en tiempos de crisis por medio de una coerción directa o efectiva que tiende a liquidar o a someter a los grupos sociales adversarios. Para analizar la realidad histórica que se abordará en este ensayo se parte de la concepción de crisis orgánica, en el sentido de ruptura de un bloque histórico, o sea, de la pérdida de capacidad de los estamentos dirigentes de una sociedad de ser aceptados como tales (hegemónicos). Dice Gramsci: “los viejos dirigentes intelectuales y morales de la sociedad sienten que pierden terreno bajo los pies (...) a eso se debe su desesperación y sus tendencias reaccionarias y conservadoras, como la forma particular de civilización, de cultura, de moralidad que ellos han representado está descomponiéndose, ellos proclaman la muerte de toda civilización, de toda cultura, de toda moralidad y piden al Estado que tome medidas represivas” (Gramsci, 1977).

Es precisamente en esas coordenadas donde se inscribe uno de los factores que hacen posible explicar los tres *topoi* de este ensayo, las comunidades discursivas neoconservadoras o contrarrevolucionarias, que los impulsan y sustentan. Las tesis que nuclean a estas comunidades discursivas son al mismo tiempo una crítica a la democracia liberal, al liberalismo ateo; un rechazo al marxismo y al comunismo; y por la otra un esfuerzo por conformar un nuevo ordenamiento social y un nuevo Estado.

Aunque ello se inscribe en un clima de época, marcado por la Guerra Fría, ello no explica ni cómo ni por qué se actuó en unos campos de batalla imaginarios (pero con víctimas reales de carne y hueso) contra una entidad mítica, un enemigo terrorífico: la subversión de inspiración comunista. Se trató de una construcción

social donde un nosotros pensó al otro como agresor, cristalización de un pensamiento excluyente que entendió al otro no sólo por oposición sino en oposición. La construcción del concepto de subversión y subversivo colonizó paulatinamente el marco institucional y jurídico de los Estados, a punto tal que éstos se convirtieron en los ejecutores de una violencia racionalmente dirigida para la eliminación, la destrucción o cuando menos para el debilitar a quienes confirió la condición de enemigos.

En una atmósfera cargada de roces y conflictos, es preciso recuperar la vigencia de la idea de Revolución que impregnó todas las instancias de la vida social, desde la política hasta el arte, desde la cultura de masas hasta los hábitos familiares y los códigos amorios. Las clases dominantes consideraban que el cambio acaecería “entre la renovación bajo el signo de la tradición y el orden o la revolución bajo el signo de la hoz y el martillo” (Amadeo, 1954). Sin lugar a dudas, la capacidad de adaptarse a nuevas condiciones en el registro revolución-contrarrevolución, no hizo sino agudizar la conflictividad de las relaciones sociales.

Comunidades discursivas neoconservadoras/contrarrevolucionarias

Una revisión, aunque sea breve, del proceso consciente de dominación, control y dirección revela el papel de los intelectuales orgánicos de las clases dominantes. En una trama tan compleja como el de las fracciones que atraviesan a las clases dominantes (con sus respectivos intereses económicos, sociales y culturales) hay un igualmente complejo mundo de discursos. Tanto Gramsci como Poulantzas señalaron que las distintas fracciones de la clase dirigente pueden entrar en pugna, pero difícilmente confronten en términos de adversarios. En virtud de las divisiones y contradicciones en su propio seno, como al enfrentamiento con sus antagónicos sociales, es que necesitan de mecanismos políticos y discursivos de legitimación.

Es precisamente en los marcos discursivos de construcción social de la realidad, donde los atributos culturales de la hegemonía entran a la palestra, entre las presiones y las resistencias. Es allí cuando se hace aprehensible el papel de los intelectuales en la difusión de la interpretación de la realidad de acuerdo a los intereses de su clase, intentando que los intereses privados que dominan la actividad del Estado, sean asumidos como intereses generales. Custodios, por tanto, de la producción de sentido, de la reproducción social y cultural del orden político-económico; de la cohesión ideológica ante las desiguales relaciones de producción; de la estabilidad y permanencia del Estado capitalista.

Artífices necesarios del fenómeno discursivo-ideológico neoconservador y contrarrevolucionario que configuró las formas de ver, estar y sentir la vida social desde mediados del siglo XX en América, los intelectuales de las clases dominantes confluyeron en foros y espacios dando lugar a una comunidad discursiva: “un conjunto de individuos que se puede interpretar como una comunidad en base al hecho de que sus prácticas discursivas escritas u orales revelan intereses, objetivos y creencias comunes, es decir, en base al grado de institucionalización que el discurso exhibe” (Watts, 1999). Allí, conformando significantes de una concepción del mundo, difundidos a través de libros, revistas, congresos, conferencias, etc. colaboraron en la conformación de los imaginarios políticos que mediatizaron las prácticas políticas desde las que se representaron los problemas y se les dio resolución.

Esta comunidad discursiva no sólo produjo prácticas discursivas, sino que representó intereses sociales específicos, enhebró e interconectó las tendencias políticas y culturales de distintos actores involucrados en el desarrollo de un nuevo orden político, no de cambio, sino de reacción. Además, supieron invisibilizar, conscientemente, las políticas del proyecto que fueron presentadas como si su planificación no respondiera a la defensa de los intereses capitalistas, a la autojustificación de su condición de explotadores, sino a la defensa de la democracia a la que insistentemente aludieron.

Por ello, es preciso señalar que, en la raíz de esta comunidad discursiva, late una empresa de dominación homogeneizadora orientada a que todos los miembros de la sociedad compartiesen y coincidiesen en un sistema de ideas y valores fundamentales que constituyen sus creencias básicas. Una dimensión de ese proceso se materializó en el esfuerzo por difundir la idea de una presunta identidad cultural definitoria del ser nacional, que además cobraba sentido en una comunidad mayor: la comunidad occidental y cristiana. Esto consolidó la conexión entre los intereses y la forma de organización de las clases dominantes, en una representación concreta, orgánicamente ideológica, que les permitió superar sus fraccionamientos internos y la proliferación de grupos políticos en su seno encuadrándose de este modo tras un proyecto cultural ideológico de orden, una defensa sólida y feroz, típicamente reaccionaria, sobre la que se construyó un razonamiento político en relación con un supuesto ataque exterior e interior a las bases de la sociedad occidental y cristiana.

Ubicar el conjunto de enunciados que históricamente le dan sentido demanda situar a las comunidades discursivas en el cuadro de las relaciones sociales de producción. Esto es, insertarlas y entenderlas en el ámbito de las disputas ideológicas, en los procesos de luchas y negociaciones, en la definición de una nueva hegemonía.

Resituar las comunidades discursivas en su relación dialógica con la realidad en la que surgen implica tener en cuenta el panorama subyacente en América: el mencionado carácter dependiente de los países americanos y su alineamiento con los Estados Unidos en el plano político, económico, cultural y militar; el desplazamiento de la industrialización nacional basada en una mistura de capital y regulación privados y públicos a nivel nacional, hacia una creciente concentración de poder en organismos y empresas transnacionales. En consonancia con ese proceso se ubica su contraparte socio-política, y dentro de ella (conteniéndola) la articulación discursiva de una hegemonía que obturara la vuelta a los planteos distribucionistas, comprometiendo al Estado en un proyecto que no expresa los intereses de todas las clases sino sólo los de las clases dominantes. Esta readecuación de la dependencia se hizo en torno a una nueva concepción ideológica cimentada en una propuesta paralela a las políticas capitalistas del desarrollo, a la estrategia de la Guerra Moderna y la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Como ya se apuntó, la condición de esta comunidad discursiva era que representaba intereses específicos, y consiguió ser una tendencia al convertirse en representativa de organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad política, que compartían una caracterización común sobre el mundo que se reconfiguraba tras el fin de la II Guerra Mundial. A dicho respecto es de interés señalar dos espacios fundamentales que vinculaban actores locales y nacionales en un movimiento transregional o transnacional donde confluyeron grupos religiosos, docentes, intelectuales y políticos: la revista *Cuadernos Hispanoamericanos* y la *Conferencia Interamericana de Defensa del Continente*. La primera fue una revista fundada en

1948, en el marco de la estrategia política del régimen franquista para romper el aislacionismo en el que se hallaba. La segunda fue una institución oficiada por la Central de Inteligencia Americana (CIA), que desde 1954 se reunió anualmente en los distintos países del continente¹. Ambas se esforzaron por constituir una amplia red de colaboración con periodistas, políticos, escritores, empresarios y militares afines a los intereses comunes que les daban cohesión. Por otra parte, no se puede obviar el significativo papel de la Conferencia Panamericana (Organización de Estados Americanos, a partir de 1948) y su tarea de “Preservación y Defensa de la Democracia en América”, que se tradujo en la promoción de una alianza estratégica permanente para diseñar y prescribir políticas contra el comunismo.

Cuadernos Hispanoamericanos y la Conferencia Interamericana de Defensa del Continente funcionaron como un núcleo estable que permitió la aproximación de distintos actores donde fueron resignificando el imaginario de la sociedad occidental y cristiana, una noción antigua con nuevos contenidos, representación del mundo libre como síntesis de la democracia capitalista. A ello se le sumó el dictamen de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el carácter subversivo de la ideología comunista e inconciliable con la tradición de los países de América (Resolución XXXII del Acta Final de la Novena Conferencia Internacional, 1948). Premisas que se fueron desarrollando desde el núcleo de esos grupos hasta colonizar paulatinamente la organización política de cada uno de los países. La propuesta era algo más importante que el simple anticomunismo, era un proyecto que buscaba establecer un nuevo orden, reorganizar las sociedades, reglarlas con una nueva disciplina.

La articulación de las problemáticas tratadas en cada una de las instituciones antes mencionadas estaban atravesadas por las nociones de amenaza y peligro. Junto a la denuncia constante hacia el comunismo como una fuerza avasalladora que avanzaba imparablemente para hacerse con el control del mundo, desenvolvían una retórica defensiva. Su oposición y combate al comunismo se inspiraba en que lo consideraban contrario a la dialéctica real de las relaciones de subordinación en el campo social, donde, según entendían, lo natural era el orden jerárquico. Al mismo tiempo rechazaban el proyecto comunista, porque este proponía el establecimiento de las bases de la sociedad en torno a criterios de igualdad, favoreciendo la lucha del capital contra el trabajo y de cada clase contra las restantes, impidiendo la armonía de clases. Como contraparte proponían un nuevo ordenamiento social, un nuevo Estado arraigado en las tradiciones esenciales de la cristiandad; en la institución de la propiedad privada; en el Estado como organizador de la política; y en las Fuerzas Armadas como defensoras naturales de los principios, normas y valores vitales de la occidentalidad. No por evidente se debe dejar de subrayar la premisa contrarrevolucionaria del planteo atravesado por el entrecruzamiento de ideas de índole religiosa, política, y social, a través de la representación dicotómica orden/caos, cristianismo/comunismo.

Para comprender lo anterior hay que entender a las ideologías desde su función material como agentes de unificación social, mediante el establecimiento de una serie de conceptos simbólicos y abstractos, pero con base y efectos en la realidad material. Y vincularlas, por un lado, a la pretensión de la comunidad contrarrevolucionaria por arrogarse la jerarquización de los valores, de atribuirse

¹ Para favorecer una lectura más fluida, hemos optado por no transcribir las citas textuales de los trabajos producidos por ambas instituciones. Para el lector interesado en conocer los escritos analizados para observar el discurso que las atravesó, se sugiere la lectura de los números de la revista *Cuadernos Hispanoamericanos* entre 1948 y 1955; para el caso de la Conferencia los Informes de las distintas Comisiones y las Memorias de cada uno de sus congresos.

como propios todos los valores positivos, y de establecer como modelo sus propios patrones de conducta. Y por otro, a que su discurso, en tanto productor de sentido articuló cosmovisiones, preceptos culturales y pautas de conducta social, argumentativas de prácticas sociales excluyentes y discriminatorias.

Los registros empleados para interpretar la realidad adyacente se construyeron sobre una dicotomía que enfrentaba la civilización cristiana al comunismo ateo, principios básicos de estereotipación destinados a cimentar la comprensión de la realidad. Se presentó al comunismo como la culminación de una revolución anticristiana radical, inspirada en el rechazo a toda creencia religiosa. Lo entendieron como una progresiva zoologización o deshumanización del hombre, cuyo inicio lo ubicaron en el Renacimiento a partir del cual el hombre fue descendiendo al animalismo. Ese proceso, según argumentaban, hizo eclosión en la revolución francesa, a través de lo que consideraron dos de sus herencias más nefastas: el mito de la libertad y el de la democracia. Finalmente, señalaron que, marcando el grado de descenso mayor y de menor densidad cultural surgió en nombre de la justicia social el comunismo.

Los párrafos precedentes destacan el papel de la revolución social como paradigma en el imaginario de los intelectuales de las clases dominantes. Quizás sea más preciso decir que en el imaginario de esta comunidad anidaba la aversión a un posible triunfo de un espíritu revolucionario y la consiguiente subversión del orden de clases. Otra cuestión cuyo señalamiento es indispensable es el meticuloso empeño con el cual abordaron el proceso de deshumanización (como especie y como condición social) de los comunistas, un proceso de invención y representación propios de una empresa de homogeneización. Como parte constitutiva de un sistema de control social, político y cultural, la degradación del comunista, colocado por debajo de la condición humana del hombre occidental y cristiano, es prerequisite para que pueda procederse a su expulsión, su aniquilación, su exterminio.

La incidencia de este discurso en el proceso hegemónico fue medular porque sus sostenedores diseminaron y repitieron perseverantemente sus contenidos, colonizando distintos aspectos de la realidad social, conformando un sentido común. Es decir, una materialidad suficiente para prefigurar prácticas propias de una determinada tendencia social, que progresivamente impulsó la lógica de la política como lucha a muerte, la lucha política como una lucha de exterminio, esencia del pensamiento aniquilador. Esta alternativa da cuenta de un grupo que se autoreferencia como esencial, cuyas prácticas y creencias, leyes morales y costumbres gozan del derecho a establecerse como hegemónicas; y que difícilmente hubiese contemplado el entendimiento con el otro, no había lugar para el diálogo, toda diversidad fue rechazada por considerarla una amenaza para el orden social.

La descomposición del andamiaje social donde las clases dominantes instituían el consenso para el ejercicio de su hegemonía se agudizó a partir de la Conferencia de Bandung, (1955), entendida por las clases dominantes como el comienzo de una maniobra de cerco a occidente, consagrada a la abolición de la familia cristiana, la patria, la nacionalidad y la propiedad privada. La crisis orgánica que del terreno político había pasado al resto de los ámbitos de la vida en sociedad, se agudizó a partir de ese momento. Pues la interpretación de los conflictos sociales se dimensionó en el plano político bajo el prisma de una guerra ideológica, con el consecuente aumento de la tensión en las relaciones sociales. El cuadro de situación propuesto por las clases dominantes ganó en beligerancia, y trasladó el conflicto a un terreno bélico donde sólo cabía como resolución el aniquilamiento:

ya sea el propio ante el avance de una ideología (en este caso el marxismo), o el del enemigo, para el que sólo se contemplaba su exterminio. Síntoma del agotamiento de las clases dominantes como tal, y del cansancio por las continuas transacciones para mantener su hegemonía.

Mientras tanto los márgenes del territorio político se dilataban, sectores medios, diversos y heterogéneos, concebían distintas visiones del mundo y ocupaban espacios políticos, sociales y culturales. Las clases dominantes, imposibilitadas de canalizar tanto las resistencias al cambio del modelo estatal, como al desenvolvimiento de corrientes contrahegemónicas, asistieron a la irrupción de una época donde la idea de Revolución se convirtió en el eje de una cosmovisión del mundo dispuesta a desafiar al futuro, convencida de sus posibilidades de superación, imaginando un porvenir distinto, donde el hombre era hacedor de su propia historia. La rebelión y la contestación fueron interpretadas como guerra contra la autoridad, como rechazo contra toda disciplina, contra toda norma moral y social. Quienes estaban en el poder sintieron amenazada su posición dominante, sintieron que peligraba la estructura de su poder. Su traducción concreta en el nivel de una concepción y de una práctica sociopolítica se presentó en un proyecto racional, elaborado y articulado, que en la práctica implicó una acción contrarrevolucionaria y la construcción de un enemigo interior.

Colonización del Estado

Las disposiciones legales referentes al comunismo constituyen un robusto corpus, las hay circunstanciales que responden a condiciones específicas de cada realidad coyuntural y que en cierta medida anteceden a la Guerra Fría (no como cronología sino como proceso), como pueden ser los casos de la República Dominicana (1947), Brasil (1947), Haití (1948), Perú (1948), Chile (1948) Venezuela (1950), Costa Rica (1950) y Bolivia (1950) que se proponían bloquear la participación de los partidos comunistas y las organizaciones que se consideraban asimiladas a éstos. En una perspectiva histórica más amplia, que incluye los casos anteriores y los incorpora en el progresivo perfeccionamiento en torno a las políticas de persecución y hostigamiento (donde ya no será sólo el comunismo el único susceptible de ser reprimido), se encuentra la Internal Security Act (Estados Unidos, 1950). Esta norma no sólo iba contra el movimiento comunista en cada una de sus manifestaciones ideológicas y de organización, sino que imponía límites a la libertad del hombre, atacaba directamente su capacidad creativa, cercenaba su movimiento libre. Esta línea de actuación política, como producto y a su vez como determinante de los intereses del capital norteamericano y de sus aliados nacionales, se expandió hacia los distintos países miembros de la OEA que determinó la incompatibilidad de la adhesión al marxismo por parte de cualquiera de sus integrantes.

Una reconocible movilización en el seno de la OEA, cuya filiación es fácilmente identificable, encaminó sus actuaciones hacia la preparación de resoluciones para prescindir de todos los movimientos sociales, políticos y culturales situados en la zona de influencia del comunismo. Con ellas Estados Unidos aspiraba a institucionalizar su dominio, garantizar la producción y reproducción de su condición de potencia sujetando las riendas de la operativización política y económica del continente. En ese contexto y en virtud de tales condiciones la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (1951, Washington) recomendó a las naciones del continente americano que tomaran las medidas necesarias para

modificar su ordenamiento jurídico en arreglo a prevenir y sancionar las acciones subversivas del comunismo (“Resolución VIII sobre Fortalecimiento de la Seguridad Interna”). Por otra parte, se encomendó a la Unión Panamericana (Secretaría General de la OEA), la elaboración de un informe que esta presentó en 1953 intitolado *Fortalecimiento de la Seguridad Interna*.

El documento, manifiesto de la Seguridad Nacional, tipificaba al comunismo como delito, y por extensión, las actividades comprendidas dentro del accionar comunista, o mejor dicho, las acciones que se le atribuyeron como propias (desde la revuelta callejera hasta la guerra civil, pasando por las huelgas y la insurrección). De ese modo, no era necesario ser miembro o simpatizante del partido comunista para ser considerado comunista; el hecho de participar en las acciones atribuidas al comunismo convertía a cualquier individuo en un delincuente subversivo. Esta tipificación instalaba a la subversión comunista en el plano de lo jurídicamente punible, en el área de los delitos contra la seguridad interior, conllevando un estrechamiento de los márgenes para la militancia contestataria. Todo un conjunto de normas edificadoras del concepto de subversivo (contenidas en leyes, decretos, disposiciones y reglamentos) permitieron por la sola incorporación de adjetivos al sujeto, su exclusión de la sociedad. Esa tipificación legalista convivirá con otra cuyo alcance y consecuencias se tornan impredecibles ya que convertía a los subversivos en sujetos ajenos a las obligaciones estatales en la preservación de su integridad. Las distintas administraciones norteamericanas paulatinamente conseguirán posicionar la imagen de la subversión comunista como la mayor amenaza para el *statu quo* del continente; idea asumida por los círculos superiores de las Fuerzas Armadas. De esta forma el planteo de la defensa continental de América se convertirá en la causa de occidente, concebido en torno a la idea de un enfrentamiento a escala planetaria, cuya prevención era ofensiva.

Los discursos que pueblan el informe, *Fortalecimiento de la Seguridad Interna*, respecto de la amenaza del comunismo por su potencia subversiva, y el hecho de introducirlo en el ámbito de la criminalización por su condición delictiva, no sólo son una herramienta de opresión política, en tanto utilización del orden jurídico como instrumento de dominación, sino que son la contraparte del activo estratégico en torno al que gira el mantenimiento de las relaciones sociales capitalistas, la explotación del sistema capitalista. El que los reglamentos militares y la legislación nacional de los distintos países recogieran las recomendaciones del informe implicó una revisión a fondo de los sistemas políticos a través del establecimiento de una nueva racionalidad estatal, basada en la seguridad interior.

De este modo las primeras medidas, supresión de los partidos comunistas organizados y prohibición de las actividades en conexión con ellos, son prohibiciones contra los opositores. Sin embargo, en la medianía de la década de los años cincuenta las normas se dilataron, y ya no respondían a un sentido específico y humano, sino que pasaron a ser normas para la defensa del nuevo orden impulsado por los Estados Unidos y sus aliados locales. El punto de llegada y de partida de este proceso lo constituye la *Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados Americanos contra la intervención del Comunismo internacional* (X Conferencia Interamericana, Caracas, 1954). La misma se inspiraba en la intencionalidad norteamericana de reafirmar su política y sus intereses, incluso tenía un objetivo inmediato: debilitar y desestabilizar al gobierno de Jacobo Arbenz. Dichos elementos no deben ocluir la posibilidad de señalar la fuerza con la que aparece en el apartado resolutivo de la Declaración el ideologema donde se inserta y se hace inteligible: la infiltración. Esta sedimentará como sustrato de

una política del miedo, centrada en defenderse de un peligro real o potencial, base para el desenvolvimiento de una lógica persecutoria, que comenzará tras el golpe de Estado en Guatemala.

El derrocamiento de Arbenz, en un golpe financiado por la administración norteamericana y canalizado a través de la CIA, dinamizó los aparatos represivos e ideológicos del Estado, en una puesta a punto de una maquinaria estatal contrarrevolucionaria con dos objetivos simultáneos, por un lado eliminar toda forma de oposición existente o potencial, y por otro reestructurar todo el aparato estatal². Su implementación, a través de estrategias diversas y sucesivas, comenzó con el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo (julio 1954), y la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo (agosto 1954), métodos de control social sobre “todas las personas que en cualquier forma hubieran participado en actividades comunistas o de resistencia susceptibles de ser consideradas como comunistas” (Decreto 59 de la Junta de Gobierno, 26 de agosto de 1954). Según estimaciones de la época, desde la creación del Comité y hasta finales de 1954, más de 70 mil personas habían sido catalogadas como comunistas e incluidas en los registros creados a tal fin. En una intensificación del proceso de control y persecución se creó la Dirección General de Seguridad (1956) una entidad que debía centralizar: “La investigación, control, vigilancia, denuncia y persecución de las actividades comunistas”. Se modificó la Carta Magna incorporando al ordenamiento constitucional del país la prohibición de todas aquellas entidades que propugnen la ideología comunista (artículo 23), tipificando la punibilidad de toda acción comunista o asociada (artículo 62).

Mientras, los técnicos norteamericanos asesoraban al nuevo gobierno, ejerciendo en la práctica una administración informal y paralela a la oficial, en la reestructuración del Estado para frenar el proceso de los “diez años de primavera” o incluso invertirlo. Se partía de un escenario que había tendido a la modernización del Estado y a las mejoras de las condiciones de vida de los sectores subalternos que, entre 1944 y 1954, habían visto satisfechas algunas de sus demandas, y que ahora era sustituido por una serie de transformaciones socioeconómicas, políticas e ideológicas en pos de los intereses norteamericanos. Dicha modificación apuntó a liberalizar el mercado, a eliminar cualquier restricción a la inversión extranjera, y a fortalecer el sector privado norteamericano, beneficiario exclusivo de la concesión de la explotación de los recursos petrolíferos (nótese que el Código Petrolero de 1955 fue publicado en inglés en el diario oficial de Guatemala), y adjudicatario de los contratos públicos para infraestructuras.

Las redefiniciones antes mencionadas para el caso de Guatemala son las líneas generales de lo que comenzaba a ser el Estado de Excepción Permanente. Detenerse en ellas, sobre los conceptos y prácticas culturales, el carácter político y económico de las mismas, su estrecha conexión, tanto en lo que se refiere a su formulación como a sus consecuencias, con intereses y proyectos capitalistas, pone en evidencia la violencia inmanente y trascendente del capitalismo.

Si se pone en relación la experiencia guatemalteca con lo ocurrido a partir de 1955 en Paraguay y Argentina (por ser los casos que más inmediatamente adoptaron medidas semejantes), sin desvincular cada caso de los elementos culturales,

2. La CIA desclasificó unas mil cuatrocientas páginas de sus archivos secretos sobre su participación el programa de desestabilización y en el golpe de 1954 en Guatemala. La operación encubierta de la CIA, Operación PBSUCCESS, fue la primera de la agencia en América Latina. Los documentos detallan la planificación, organización y ejecución del golpe de Estado que derrocó a Arbenz (27 de junio de 1954). La PBSUCCESS fue autorizada por el presidente Eisenhower en agosto de 1953, con un presupuesto de \$ 2,7 millones para la guerra psicológica, la acción política y la subversión, entre otros componentes de una pequeña guerra paramilitar. Posteriormente la PBSUCCESS se convirtió en el modelo para las futuras actividades de la CIA en América Latina. Después de que la CIA instaló a Castillo Armas en el poder, cientos de guatemaltecos fueron detenidos y asesinados.

políticos y sociales que permiten explicarlo, enfocando el análisis en el prisma de las clases dominantes se obtiene una visión holística de lo ocurrido. Una perspectiva sociohistórica que permita observar los dispositivos de dominación, considerando por un lado el proceso de sistematización donde se despliegan estrategias totalizadoras, de naturalización de la visión de las clases dominantes, y por otro su efecto normalizador de un orden que queda apuntalado en el sentido común, resitúa el plexo procesual de la violencia estatal persecutoria. Para ello es preciso observar que para las clases dominantes la idea de la infiltración ideológica como posible ruptura del sistema se convirtió en una premisa, esto es la percepción de ruptura pasó a ser real (aunque en la realidad no lo fuera) en tanto y en cuanto determinó la estructura de los procesos materiales sociales que dieron lugar a la violencia estatal persecutoria.

Desde el momento mismo en que Stroessner asumió el poder en Paraguay manifestó su decisión de alinearse con Estados Unidos, y de adoptar disposiciones de seguridad interna para suprimir cualquier oposición, mientras el Fondo Monetario Internacional y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos destinaban millones de dólares al programa de estabilización de la dictadura³. Cuando la Ley de la Defensa de la Democracia (1955) fue aprobada por el Congreso de Paraguay, de representación unipartidaria, Stroessner ya gobernaba con las garantías constitucionales suspendidas mediante el Estado de sitio permanente. Sin embargo, la ley incorporó medidas políticas arbitrarias y discrecionales para perseguir a los comunistas (supuestos o reales), a los que difundieran la doctrina comunista, a los que pensarán como comunistas.

De esta manera Paraguay se plegaba a la obtención de potenciales beneficios de la colaboración con Estados Unidos, es decir, otro elemento que venía a reforzar el carácter dependiente hacia el centro hegemónico que controlaba política y económicamente una relación asimétrica. Si en Guatemala el asesoramiento técnico para el funcionamiento de Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo y de la Dirección General de Seguridad se llevó a cabo por personal de la CIA, en Paraguay la Dirección de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior y el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital contaron con asesoramiento militar norteamericano especializado en inteligencia y tortura. Ambas instituciones centralizaban la planificación y perpetración del control y la represión.

En el caso argentino, la Revolución Libertadora, tal como se autodenominó el frente golpista que derrocó al gobierno peronista (23/09/55), adoptó medidas tales como: la persecución de los partidos peronista y comunista; encarcelamientos, torturas y fusilamientos por causas políticas; y la eliminación de los derechos de segunda generación mediante la derogación de la constitución de 1949. Por otra parte, la adopción del denominado Plan Prebisch supuso el ingreso de Argentina en el Fondo Monetario Internacional y la adecuación a una política económica de austeridad y financiamiento externo; marcando el inicio de una política sistemática de penetración del capital extranjero. Todo ello supuso un fuerte contraste con la experiencia iniciada en la segunda mitad de la década de 1940, cuando Perón puso en marcha un modelo signado por la complementariedad entre los procesos del mercado y del Estado, y atendió algunas de las demandas de la emergente fuerza laboral industrial.

3 Los lazos se hicieron tan estrechos que en 1965 la Cámara de Representantes de Estados Unidos (resolución Selden), autorizaba unilateralmente a Estados Unidos a intervenir en Paraguay en su territorio en caso de una amenaza comunista.

Entre enero y agosto de 1956 las Fuerzas Armadas pusieron en funcionamiento dos centrales de inteligencia, la Secretaría de Informaciones del Estado y la Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que coordinaron sus actividades con la Dirección de Informaciones Democráticas (abril, 1956). Esta última tuvo a su cargo la, eufemística, tarea de “estudiar la compatibilidad del comunismo con las instituciones argentinas”, para lo cual gozó de poderes casi ilimitados, avanzando en la lógica persecutoria al crear la Junta de Defensa de la Democracia. Provista de facultades discrecionales para investigar, calificar y denunciar a todas las organizaciones, asociaciones, sociedades o grupos de personas vinculadas al comunismo, algo semejante a lo que establecía la Internal Security Act de Estados Unidos. La Junta trazó una tipología (comunistas, criptocomunista, con infiltración comunista) para calificar a las instituciones y movimientos sociales, políticos y culturales, que sirvió para encuadrar a toda el ala contestataria en el comunismo.

La nueva realidad que se sitúa en el período que inaugura la *Declaración de solidaridad para la preservación de la integridad política de los Estados Americanos contra la intervención del Comunismo internacional* y el golpe de Estado en Guatemala, tiene la particularidad de ser el momento cuando la lógica persecutoria coloniza los Estados, cuando se incrementa la legislación y la infraestructura represiva. Aunque todavía no había cristalizado el rechazo al Estado democrático, situarse en estas huellas, es encontrar los indicios de las nuevas formas de poder que se establecerán a partir de los años sesenta. Cada uno de los golpes de Estado mencionados anteriormente, no obstante responder al momento y lugar donde ocurrieron, expresan las tendencias que marcarán las prácticas de las décadas venideras, prácticas institucionalmente organizadas sobre las que se afirmó una forma concreta de autoridad y una determinada estructura de poder donde se fijaron los lineamientos de una persecución contra un grupo, en base a motivos políticos, culturales e ideológicos.

El convencimiento sobre la existencia de un enfrentamiento bélico, de una guerra ideológica, estuvo acompañado por la puesta en funcionamiento de unidades especiales para el seguimiento y control: los Servicios de Inteligencia. Tal y como describiese Orwell en su novela 1984, los servicios de inteligencia actuaron como unas Policías del Pensamiento que controlan y vigilan a todos, persiguiendo a los que se muestran contrarios al orden. Los Servicios de Inteligencia de alcance nacional, en los países del continente americano, en el nivel político estratégico, comenzaron siendo organismos técnicos para coordinar y centralizar las informaciones producidas por otros organismos de inteligencia, fundamentalmente de las Fuerzas Armadas. Mientras coexistían con otras instituciones, que luego serían asimiladas por los Servicios de Inteligencia, dedicadas a investigar y denunciar todas las actividades e instituciones relacionadas con el comunismo. Se realizaban operaciones conjuntas entre Fuerzas de Seguridad, Servicios de Inteligencia y Fuerzas Armadas, para el registro, secuestro y decomiso de material de texto marxista, comunista, filocomunista, criptocomunista. Todo un sistema represivo de las ideas, de persecución al pensamiento, cuyo propósito era acabar con todas las voces discordantes. La fantasía orwelliana se irá perfeccionando con la creación y readecuación de organismos de inteligencia para edificar, seguir y controlar al enemigo interno.

Los servicios de inteligencia fueron dotados de los llamados departamentos, secretarías u oficinas de “acción psicológica” y contraactivismo. Como expuso un alto cargo militar en 1959 la importancia de aquellas residía en la capacidad de

explotar el potencial de las acciones psicológicas orientadas “a realizar la contrarrevolución, a reconquistar la población; el arma psicológica es decisiva para lograr el objetivo: la conquista del hombre” (López Aufranc, 1959). Las dependencias de acción psicológica determinaban los parámetros para la instrumentación de campañas de comunicación social tendientes a modificar o afirmar actitudes de distintos sectores sociales. En parte se orientaron a conformar una sensibilidad contra lo comunista y los comunistas, que en el contexto del discurso político de la guerra ideológica se tradujo en la proliferación de campañas donde orden y subversión se convirtieron en conceptos centrales de los mensajes; convirtiéndose en términos fundamentales de una época, no porque fuesen novedosos, sino por la preeminencia que lograron frente a otros. Desde la legislación y desde los discursos sociales se instaló el relato y la descripción de una situación de guerra; y se construyó y se identificó una nueva categoría de sujeto peligroso: el subversivo.

Si bien la relación entre golpes de Estado, legislación represiva, modificación en la estructura de las Fuerzas de Seguridad e Inteligencia es innegable, no quiere ello decir que los gobiernos constitucionales sean su contrario en cuanto a producción jurídica represiva y de control. Ello lleva a observar la práctica sociopolítica del discurso de orden, la ofensiva persecutoria de una estrategia de la violencia con consecuencias específicas tanto en la percepción de quién era y cómo obraba el sujeto peligroso, como así también en las prácticas sociales del propio sujeto estigmatizado que debió buscar formas creativas de adaptarse al escenario planteado.

La sustancia y el impacto del arsenal jurídico represivo mantendrá un progresivo aumento que hará posible la persecución y el encarcelamiento de todas aquellas personas que, desde las esferas del poder, fueron consideradas comunistas. La consideración de comunista no era un criterio restrictivo, pues eran los propios Estados, a través de los organismos de inteligencia, los que determinaban el carácter de tal, lo que hizo de los Servicios de Inteligencia una policía política. Los Servicios de Inteligencia pasaron a tener una injerencia muy marcada en las condiciones de gobernabilidad, ya que fueron reorientados para proveer a los gobiernos nacionales de todos los elementos necesarios para atender los asuntos de la Seguridad Nacional. Pasaban a ser los encargados de planificar, dirigir y supervisar la acción de los Estados en materia de comunismo. Ya no sólo eran responsables de recoger información y producir inteligencia, les correspondía elaborar e implementar políticas concretas en materia de Seguridad Interior. Si se tiene en cuenta que se trata de legislación sobre seguridad interior, que se fundamenta en un criterio de guerra, lo que se tiene es la asunción de un estado de guerra interna permanente, basada en criterios políticos.

De este modo cuando las distintas alternativas políticas provenientes de la izquierda, ya sean armadas o no, evidencien una importante aceptación en la sociedad, las clases dominantes no modificarán los objetivos que se habían fijado en función de sus aspiraciones, sino que se produjo un proceso de radicalización en la percepción de peligro respecto de sus intereses. Se impuso la estigmatización de todo aquel que desafiase al orden imperante, y a través de las acciones de la contrarrevolución se sustentó el hostigamiento del sujeto peligroso mediante una política de aniquilación del enemigo interno. De todo este proceso emergió una nueva función para las Fuerzas Armadas y de Seguridad: la erradicación de la subversión para reorganizar la nación, que por obra de la infiltración comunista había abandonado los valores occidentales y cristianos.

El decisivo papel de las corporaciones castrenses en ese proceso es algo sobre lo que han reflexionado distintos científicos sociales. Para el hilo argumental de este ensayo sólo se recuperan dos elementos vinculados al cambio de orientación de las Fuerzas Armadas hacia un nuevo tipo de actividad: la seguridad interior y la guerra contra un enemigo interno. Ello acaeció bajo el influjo de dos corpus militares. Por una parte, la Doctrina de la Seguridad Nacional, en tanto consuelación política, ideológica y cultural afín a los intereses capitalistas de Estados Unidos, que supuso una lógica de dominación expansiva de dicho país desde la segunda mitad del siglo XX. Por otra, la Doctrina de la Guerra Moderna, teoría de la acción contrarrevolucionaria, elaborada por el ejército colonial francés, tras sus experiencias en Indochina (1946-1954) y Argelia (1954-1962), que significó una redefinición en el modo de entender los conflictos bélicos porque sustituyó el enfrentamiento clásico entre estados por uno entre individuos; y la pelea por el control territorial en control ideológico de la sociedad. Entre ambas doctrinas existen muchos puntos de encuentro, de entre los cuales interesa recuperar la premisa sostenida y difundida por ambas sobre la existencia de un enemigo que actuaba al interior de las sociedades nacionales.

La deshumanización del otro

Para Agamben el Estado de Excepción es la suspensión del orden jurídico, momento en el cual se hace posible la eliminación física no sólo de los adversarios políticos sino de categorías enteras de ciudadanos que por cualquier razón resultan no integrables en el sistema político (Agamben, 2004).

La violencia estatal persecutoria puede ser entendida como el empleo de la fuerza represiva contra civiles, por parte de un Estado, impulsado por objetivos políticos, como reacción contra la injerencia real o percibida como tal, de valores culturales considerados ajenos a la tradición del país.

Mientras que el terrorismo de Estado sería el empleo sistemático de políticas y prácticas, autoritarias y represivas, por parte de un Estado, en arreglo a determinados objetivos de reestructuración de la sociedad. La ejecución de dichas políticas puede llevarse a cabo de forma directa a través de personal estatal, o de forma indirecta por intermedio de agentes ajenos al cuerpo estatal, pero cuyo accionar responde a dictámenes del Estado. Independientemente de quien sea el ejecutor, la finalidad que motiva su implementación reside en el deseo de imponer los modelos de conducta considerados deseables desde las esferas de poder, y en la voluntad de eliminar del cuadro de relaciones sociales las conductas consideradas indeseables y los programas que apunten a modificar el orden establecido. Esta violencia estatal está racionalmente dirigida contra un grupo concreto, definido previamente por los perpetradores, siendo una definición lo suficientemente amplia que le permite establecer el temor generalizado.

Entonces yendo un poco más allá de lo que plantea Agamben, para que el Estado de Excepción y la violencia estatal persecutoria den lugar a una de sus manifestaciones más violentas, el terrorismo de Estado, es necesario centrarse en la capacidad preformativa de los discursos que niegan la condición no ya de ciudadanos sino de seres humanos a los grupos que serán aniquilados. Es decir, para que la aniquilación o desaparición de un grupo pueda ser practicada, es necesaria su definición previa, y esa definición debe ser en términos de deshumanización. No sólo deben ser considerados indeseables y carentes de las condiciones para pertenecer a la comunidad nacional, sino que debe desposeerse de la condición

humana. Las potenciales víctimas deben ser desobjetivizadas mediante la consideración de inferioridad en su estatuto de ser, pensar y obrar, expulsándolas hacia la inhumanidad, objetivizándolas. La configuración del otro (subversivo) partió de su no reconocimiento social, salvo en su rol admitido y socialmente construido de agresor.

Hubo un *nosotros* (de allí la importancia e incidencia de las comunidades discursivas, resignificando el ser nacional en torno al binomio occidental y cristiano) pensado desde y hacia un otro/agresor. Esa idea, del otro como agresor, transformada en premisa elimina toda posibilidad de diálogo y se empeña en la eliminación del otro, pensado como un otro-agresor-eliminable-desaparecible. La historia de esa configuración se inscribe en el objetivo de implementar una organización social determinada, una nueva disciplina, con lo cual toda persona que la rechazase podía ser considerada como peligrosa, no sólo para la empresa en sí, sino para el conjunto de la nación, dándole cuerpo a la idea del enemigo interior.

Atendiendo a ese doble parámetro de deshumanización, por un lado, y de reconocimiento social como agresores, por otro, se simultanearon campañas (acciones psicológicas de los servicios de inteligencia), unas orientadas a identificar al grupo como insignificante y prescindible, otras para acusarles de inspirarse en doctrinas foráneas. En ambos casos se afianzó contra ellos una reacción común, combatiéndolos con una crudeza verbal inusitada, desde el menosprecio de su condición humana y organizando un aparato coercitivo oficial y extra oficial para desarraigarlos del cuerpo social. La constitución de un consenso antagónico atravesó a varios grupos que fueron conceptuados como enemigos. Distintas normas legales fueron incorporando rasgos y características que fueron definiendo la identidad del grupo antagónico, hasta conformar el sentido común de negativización sobre el concepto de subversión e intentando fijarlo en el ámbito de la legislación penal, y que luego la rebasara.

Así, la construcción semántica del enemigo comenzó hacia mediados de los años cincuenta, fijando los lineamientos de una persecución primeramente centrada en grupos comunistas, criptocomunistas, filocomunistas e infiltrados, luego se proyectó la negativización y la persecución sobre las consideradas entidades colaterales, para finalmente centrarse en los individuos. Todo este proceso estuvo acompañado por la labor de distintas organizaciones de la sociedad política y civil.

Otro aspecto del proceso se inscribe en el discurso social dominante del período, expresado y contenido en la legislación y en la palabra pública, las relaciones con el otro habían sido desplazadas al de una guerra ideológica, y la colocación de los conflictos sociales en el prisma de una confrontación bélica. La adopción de este criterio fundamentó la reorganización de la estructura de seguridad, la conformación de una estructura de guerra estatal contrarrevolucionaria.

Delineado el perfil del enemigo, se intentó alterar su capacidad de actuación para impedir, con todos los recursos del poder, el crecimiento de una alternativa al statu quo. Se introdujeron modificaciones en los marcos legales de los países para combatir a los sujetos percibidos como una amenaza, se multiplicaron las directivas tendientes a legitimar el accionar estatal conducente a la erradicación de la subversión. El nudo de las modificaciones era la hipótesis, abonada por estudios militares e informes de inteligencia, respecto del montaje de una estructura de infiltración. Para estudiar y desmontar tal estructura, los gobiernos y las Fuerzas Armadas emprendieron la tarea de modificar los organismos de inteligencia civiles, militares y policiales, creando una sofisticada máquina de guerra contrarrevolu-

cionaria. La existencia de una guerra interna se convirtió en política de Estado, buscando el descabezamiento de la autonomía de las clases subalternas, la eliminación de los subversivos, a favor de la Nación, lo que en términos más generales refiere Arendt como la *fabricación de la Humanidad*. El recurrir a la necesidad de recuperar el orden y los supuestos valores perdidos de la tradición occidental y cristiana, así como el incremento del tono beligerante, se constituyen en la expresión más evidente de los límites del modelo de las clases dominantes. Identificar a los perpetradores materiales y a los artífices intelectuales de la impiadosa represión del terrorismo de Estado, no debe hacernos olvidar que las violaciones a los derechos humanos se hicieron para mantener una violencia estructural: la del capitalismo.

Referencias bibliográficas

Agamben, Giorgio. (2004) Estado de Excepción, Homo Sacer, II, I. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Amadeo, Mario. (1954) Hacia una comunidad hispánica de naciones. Cuadernos hispanoamericanos, 59.

Arendt, Hannah. (1998) Los orígenes del totalitarismo. Buenos Aires: Taurus.

González Casanova, Pablo. (1988) Los militares y la política en América Latina. México: Océano.

Gramsci, Antonio. (1977) Antología. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán. México: Siglo XXI.

López Aufranc, Alcides. (1959) Guerra Revolucionaria en Argelia. Revista de la Escuela Superior de Guerra, 335, octubre-diciembre.

O'Donnell, Guillermo. (1972) El Estado Burocrático Autoritario. Triunfo, derrotas y crisis. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Rouquié, Alain. (1984) El Estado militar en América Latina. Buenos Aires: Emecé.
Touraine, Alain. (1982) América Latina: Política y Sociedad. Madrid: Espasa-Calpe.

Watts, Richard. (1999) Estándar English: the widening debate. London/New York: Routledge.

Weber, Max. (2014) Economía y sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.